

sin embaraço ni las providencias ni la Chancilleria.
y de lo que con mucha extension expuso Fox
recilla en el Consejo ni Ordenes en el expediente
seguido en este Tribunal. mandase en providencia
de siete ni Enero ni este año dar despacho para
que el Alcalde mayor ni Caravaca, y sus sucesores
procedieren en cierta forma al nombramiento de
Fenientes en los casos ni ausencia o enfermedad, lexi-
tima, y que no haciendolo, o en tiempo ni vacante
se fuese la Jurisdiccion el Presidon Deano, o en
su defecto el que le siguiese enoraxo, prefiriendo siem-
pre el que por raxon ni su oficio, tubiere lugar,
voz y voto ni Presidon prehemimente a los que siendo
aun mas antiguos carecieren ni la calidad ni pre-
eminencia, en cuyo virtud se hizo el despacho, con-
respondiente en siete ni Febrero de este mismo año
que fue cumplimentado en el cargo por el Alcal-
de mayor, como Vnbra del Testimonio y. E